



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

Creada por ley N°26921/31-01-1998

RESOLUCION DE ALCALDIA N°120 -2015-MDP/A

Pomalca, 25 de marzo 2015



VISTO:

El Informe N°51-2015-MDP/GAL con fecha 16 de marzo del 2015 mediante el cual, solicitan reconocimiento del **Comité de Electrificación del CP "San Pablo"** del Distrito de Pomalca, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 194 establece que la Municipalidad es el Órgano del Gobierno Local al cual le corresponde autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades"

Que, en el Art. 1 del título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del estado y por ende canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía con intereses propios de las correspondientes colectividades.



Que, la junta Vecinal del **Comité de Electrificación del C.P "San Pablo"**, fue elegida de manera democrática y voluntaria y es un organismo de representación y participación de la ciudadanía del sector del mismo nombre, cuyo objetivo principal es la búsqueda de mecanismos de apoyo para su mejoramiento.

Que, corresponde al despacho de Alcaldía, otorgar el reconocimiento y brindar todo el apoyo correspondiente para las acciones de coordinación y cumplimiento de sus metas y objetivos que tienen previsto para el bienestar de la colectividad a fin de brindar un mejor servicio a los administrados que recurren a esta institución edil.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y a las facultades establecidas en la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades y al documento de visto

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, la conformación del **Comité de Electrificación del C.P "San Pablo"**, quedando constituida de la siguiente manera:



PRESIDENTE: PEDRO LLONTOP CUSTODIO **DNI:** 43014877

SECRETARIO: CARLOS LLUEN MECHAN **DNI:** 16791438

TESORERO: JESUS TORRES UCEDA **DNI:** 16552948

1° VOCAL: JUAN CUSTODIO BALLENA **DNI:** 16552948

2° VOCAL: MATIAS SOLANO FLORES **DNI:** 16628969



ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

Abg. Miguel Angel Segura Clavo
ALCALDE